FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0026233

Al 31 de Diciembre de 1987	
Expediente No.	19.110,80
TOTAL CAPITAL SOCIAL	7'180.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990476985001	CANA LOTIZADORA LOS CANALES DEL PEÑON S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones: No.	VALOR TOTAL
1	SILVA AMORES ANGEL	Ecuatoriana	0904082385		871	871.000
2	JEPESA S.A.	Ecuatoriana	0990414882001		2.845	2'845.000
3	CREVU S.A.	Ecuatorana	0990540207001		288	288.000
4	GALLARDO ESTRADA CARLOS	Ecuatoriana	0900839812		215	215.000
5	GROSS URRUTIA GUSTAVO L.	Ecuatoriana	0900434507		3	3.000
6	GILDEMESITER KRAFT JUAN	Peruana	0900651149	160	686	686.000
7	AGUILA F-15	Ecuatoriana	0990558833001		399	399.000
8	AGRICOLA HISPANOAERICANA	Ecuatoriana	0990292728001		1.793	1'793.000
9	GUAYLA S.A.	Ecuatoriana	0990296790001		80	80.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	7.180.000

09 JUN 1988

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIEDADES GUAYAQUIL

Certifico que la información es correcta

CANAPE, Lotizadora Canales del Peñón S. A.

FIRMAS AUTORIZADAS
Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 18 de 1988
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 *Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizac acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma colum "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las accion readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañí limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144*

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 *INVERSION SUBREGIONAL*
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL